



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION NÚMERO **485** DEL 24 ABR 2013

“Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de Bolsa de Productos.”

**EL SECRETARIO GENERAL DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el Decreto 1919 del 17 de septiembre de 2012 y la Resolución No. 2015 del 30 de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Ministerio del Interior requiere la adquisición a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. de útiles de escritorio, papelería, tintas y tóner originales, para el Ministerio del Interior, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los bienes a negociar de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas, las cuales forman parte del presente estudio previo.
- 2.- Que en atención a que los bienes a adquirir son de características técnicas, uniformes y de común utilización, el presente proceso de contratación se fundamenta en el artículo 2 numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 3.2.1.2.1 a 3.2.1.2.13 del Decreto 0734 de 2012, siendo viable la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Bolsa de Productos.
- 3.- Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.1.1 y el artículo 3.2.1.2.3 del Decreto 0734 de 2012, El Ministerio del Interior a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, elaboro el estudios y documentos previos, en los cuales se analizó y justificó la necesidad de la adquisición a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. de útiles de escritorio, papelería, tintas y tóner originales, para el Ministerio del Interior, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los bienes a negociar de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas, las cuales forman parte del presente estudio previo.
- 4.- Que el artículo 3.2.1.2.1 del Decreto 0734 de 2012, señala que *“...el régimen aplicable para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por cuenta de entidades estatales a través de bolsas de productos, será el contenido en las disposiciones legales sobre los mercados de*

Guirao
Núñez

Hoja No. 2 de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de Bolsa de Productos."

tales bolsas y en los reglamentos de estas. En este sentido, la formación, celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación de las operaciones que por cuenta de las entidades estatales se realicen dentro del foro de negociación de estas bolsas, se registrarán por tales disposiciones."

5.- Que existen recursos presupuestales para adquirir los compromisos que se generen con la presente Selección Abreviada bajo el procedimiento de Bolsa de Productos, por un monto de hasta TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$300.283.000.00), incluido el valor de los bienes a adquirir, el IVA sobre éstos, la comisión, el IVA de la comisión, pago de asiento en cámara, IVA de asiento en cámara, registro en bolsa e IVA de registro en bolsa y la constitución de garantías ante la Cámara de Compensación de la BMC y el valor de todos los impuestos, costos y gastos que surjan con ocasión de la adquisición de los bienes, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No.28913** del 08 de marzo de 2013, Rubro Presupuestal A-2-0-4-4-15 "Papelería, útiles de escritorio y oficina", Unidad Ejecutora 37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL, Recurso 10, por valor de \$300.283.000.00, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio del Interior, de conformidad con el plan de compras vigencia 2013.

6.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2., del Decreto 0734 de 2012, se hace necesario ordenar la apertura del presente proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada a través del procedimiento de Bolsa de Productos, cuyo objeto es: "La adquisición a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. de útiles de escritorio, papelería, tintas y tóner originales, para el Ministerio del Interior, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los bienes a negociar de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas, las cuales forman parte integral del presente documento.

Por lo anterior, el Secretario General del Ministerio del Interior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Bolsa de Productos, cuyo objeto es "La adquisición a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. de útiles de escritorio, papelería, tintas y tóner originales, para el Ministerio del Interior, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los bienes a negociar de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas, las cuales forman parte del presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El estudio y documentos previos, estarán disponibles para la consulta respectiva, en la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior.

Grupo
MIG

